

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25017 *AUTOMÓVILES GESTOSO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DEZAMOVIL, S.L. UNIPERSONAL
GESTOSO AUTOMOCIÓN, S.L. UNIPERSONAL
MARIÑAUTO GESTOSO, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Acuerdo de Fusión

Conforme al artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el 30 de junio de 2010 la Junta General de Automóviles Gestoso, S.L., aprobó la fusión por absorción de las sociedades Dezamovil, S.L., Gestoso Automoción, S.L., y Mariñauto Gestoso, S.L., por parte de Automóviles Gestoso, S.L., con la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente, que los adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar asimismo que, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión, en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Vigo, 5 de julio de 2010.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Automóviles Gestoso, S.L., D. Javier Mosquera de Valdivielso.

ID: A100058482-1